

# Modelo de Contrato de Prestación de Servicios

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

## INTERVIENEN

De una parte,

La sociedad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con CIF \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_ al Tomo \_\_\_\_\_, Folio \_\_\_\_\_, Hoja nº \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, estando apoderada/o para intervenir en nombre de la compañía según escritura de poder otorgada ante el Ilustre Notario de \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, quien manifiesta estar vigente su cargo y tener facultades suficientes para actuar en representación de la sociedad (en adelante, el PROFESIONAL).

Y de otra,

La sociedad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ y con CIF \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_ al Tomo \_\_\_\_\_, Folio \_\_\_\_\_, Hoja nº \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, estando apoderada/o para intervenir en nombre de la compañía según escritura de poder otorgada ante el Ilustre Notario de \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, quien manifiesta estar vigente su cargo y tener facultades suficientes para actuar en representación de la sociedad mencionada (en adelante, el CLIENTE).

## MANIFIESTAN

Que ambas partes han acordado realizar el presente contrato de prestación de servicios de acuerdo con los siguientes

## PACTAN

### **Primero. – Objeto del presente contrato**

El PROFESIONAL prestará al CLIENTE servicios sobre las siguientes materias, lo que se concreta en la realización de los siguientes trabajos o servicios:

\_\_\_\_\_.

### **Segundo. – Obligaciones del cliente para poder llevar a cabo los servicios contratados**

Se deben relacionar todas las obligaciones del cliente por cada servicio que recibe. En caso de contratar dos o más de ellos, sería conveniente refundir las obligaciones comunes.

### **Tercero. – La duración del contrato**

Los servicios y funciones descritos en el pacto anterior se prestarán por parte del PROFESIONAL por un plazo inicial de \_\_\_\_\_ meses (desde la firma hasta el 31 de diciembre), que se renovará tácitamente por periodos anuales, de no mediar preaviso, al menos, con un mes de antelación a su término.

### **Cuarto. – Confidencialidad de los datos**

El PROFESIONAL se obliga a tratar confidencialmente todos aquellos datos, documentación y demás información que hayan sido suministrados por el CLIENTE durante la vigencia del presente contrato. Así mismo se compromete a no comunicar esta información a ninguna otra persona o entidad, exceptuando sus propios empleados y sólo en la medida necesaria para la correcta ejecución del contrato.

El acuerdo de confidencialidad establecido en el presente pacto tendrá validez durante la vigencia del contrato y seguirá en vigor, al menos, durante 5 años más después de la extinción, por cualquier causa, del mismo.

### **Quinto. – Protección de datos personales**

### **Sexto. – Honorarios pactados**

La cuota de honorarios será de \_\_\_\_\_ euros, mensuales / trimestrales / anuales más el IVA que corresponda legalmente, y será revisable cada año en caso de producirse la prórroga del contrato. De no establecerse pacto en contrario, dichos honorarios se verán incrementados anualmente en el porcentaje del IPC del sector servicios correspondiente al año anterior

### **Séptimo. – Forma de pago del precio**

El pago del precio estipulado en el pacto anterior, se realizará por ingreso/  
transferencia/recibo domiciliado en la cuenta número \_\_\_\_\_, de  
la entidad \_\_\_\_\_ cuyo titular es \_\_\_\_\_.

**Octavo. – Incumplimiento de los pagos**

La falta del pago dará derecho al PROFESIONAL a  
\_\_\_\_\_.

**Noveno. – Deficiencias en los servicios contratados**

**Décimo. – Rescisión del contrato**

Causas para la finalización anticipada del  
contrato \_\_\_\_\_.

**Undécimo. – Modificación del contenido del contrato**

Cualquier modificación del presente contrato deberá realizarse por escrito e incorporarse al  
mismo como  
Anexo \_\_\_\_\_.

**Duodécimo. – Sometimiento al fuero**

Las partes, con renuncia al fuero propio si lo tuvieran, se someten a los Juzgados y Tribunales  
españoles de  
\_\_\_\_\_.

**Décimo tercero. – Régimen del contrato**

Este contrato tiene carácter mercantil y se regirá por sus propias cláusulas o, en lo que en  
ellas no estuviera contemplado, por lo previsto en las disposiciones españolas contenidas en  
el Código de Comercio, Leyes especiales y usos mercantiles.

Y en prueba de conformidad firman el presente, por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en  
el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CLIENTE

PROFESIONAL

FIRMA

FIRMA

